

**PLANTEAMIENTO GENERAL
SOBRE ESTABLECIMIENTO
DE TELEVISION DE
CARACTER NACIONAL**

SANTIAGO, 4 de Septiembre 1962

SEÑOR MINISTRO:

En relación con las instrucciones impartidas por US. en orden a efectuar los estudios necesarios para el establecimiento en el país de la televisión, el suscrito ha celebrado entrevistas con asesores técnicos y personas entendidas en esta clase de actividad, como resultado de los cuales puede formular a continuación un planteamiento general que sirva para fijar la política que corresponde adoptar en esta materia.

1. - Conveniencia de que la televisión en Chile esté a cargo de una empresa estatal

El establecimiento de una televisión de carácter nacional plantea fundamentalmente la cuestión previa de si ello debe hacerse por el sistema de empresa privada o por el Estado, o bien en forma mixta.

Al respecto, cabe considerar primeramente que la televisión - que se haya en un proceso de plena difusión y perfeccionamiento - constituye una forma popular de expresión, un medio de comunicación masiva que afecta en forma poderosa a la colectividad e influye de manera importante en los valores y niveles culturales, artísticos y morales de la sociedad. También es preciso tener en cuenta que la televisión posee un amplio radio de acción, lo cual le permite llegar a poblaciones lejanas de los centros más habitados, atenuando así las distancias geográficas.

En razón de tales características, queda de manifiesto que no se puede, con buen fundamento, concebir la televisión como un mero entretenimiento o espectáculo. Por el contrario, es una forma de expresión que, valiéndose del entretenimiento o espectáculo, debe encaminarse a informar,

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. PRESENTE

educar y proporcionar cultura a toda la población. Tiene, en consecuencia, un rol social y constituye una actividad de utilidad pública que la autoridad está en el deber de orientar.

Las consideraciones recién expuestas, indican que las metas fundamentales hacia las que debe orientarse una televisión de carácter nacional son:

1) Transmitir programas de buen nivel cultural, artístico y moral, con un lenguaje adaptado a la idiosincracia del público espectador; 2) Servir a toda la población; 3) Servir al comercio, dando a conocer productos en forma objetiva, sin envolver al público en campañas de venta, y 4) Buena calidad técnica.

El cumplimiento de tales objetivos obliga a inversiones y gastos de alto monto, superior a mucho a los costos de producción de una emisora de radio, lo que supone una empresa de gran envergadura que no está en condiciones de afrontar adecuadamente la actividad privada.

La experiencia ha demostrado en diversos países, especialmente en Estados Unidos, que bajo el régimen de libre empresa en esta materia ocurre que por el alto costo de producción de los programas, las estaciones se orientan primordialmente hacia la publicidad comercial, recurriendo a programas de gran audacia que se logran satisfaciendo las preferencias más elementales del público, para así obtener un más lucrativo patrocinio. Ello, como es lógico, rebaja el nivel cultural, artístico y moral que deben tener las transmisiones de televisión.

Asimismo, la experiencia ha demostrado que la libre empresa y el espíritu de lucro están frecuentemente reñidos, en este campo de actividades, con el bien común.

Junto con lo anterior, es preciso considerar que en la mayoría de los países desarrollados, a excepción de Estados Unidos, la televisión es empresa fiscal o semifiscal, pero siempre bajo el control del Gobierno, como ocurre con las empresas de utilidad pública.

Todo Falso

Interesa al respecto observar que de los diez países del mundo con televisión en mayor grado de desarrollo, en siete de ellos las estaciones de hallan controladas directa o indirectamente por el Gobierno (Rusia, Alemania Occidental, ^{No} Canadá, ^{No} Brasil, ^{No} Inglaterra, Australia, Italia y Suecia). Lo mismo ocurre en ocho de los diez países de América que poseen televisión más desarrollada (^{No} Canadá, ^{No} Brasil, ^{No} Puerto Rico, Cuba, ^{No} Argentina, ^{No} Venezuela, ^{No} Colombia y ^{No} Uruguay).

En sus inicios, la televisión ha estado en Chile a cargo de las Universidades. Sin embargo, este sistema no resulta aconsejable y factible tratándose de una producción de televisión de gran envergadura y de carácter nacional, en razón de la ingente y compleja actividad a que esto da lugar, la que no podría ser abordada adecuadamente por los planteles de educación superior sin perjudicar el cumplimiento de las finalidades esenciales que les son propias. Ello no obsta a que las Universidades mantengan canales de televisión con fines específicamente educativos y culturales.

Todo para poder presentar

Considerando las ideas generales antes planteadas y tomando en cuenta las circunstancias propias de nuestro país, aparece que el sistema recomendable en Chile es el de la televisión en manos del Estado, a través de una empresa autónoma a la que se le otorguen los recursos económicos necesarios para el progresivo desenvolvimiento de esta actividad, sistema cuya eficacia, por lo demás, ha quedado probada por la experiencia tenida por países de televisión muy desarrollada, como es el caso de Inglaterra, en que la BBC ha conseguido dar a esta forma de expresión un destacado impulso y perfeccionamiento.

Conjuntamente con lo anterior, y en un enfoque general del problema, es preciso considerar las situaciones derivadas de la necesidad de abastecer al público espectador de aparatos de televisión, sin ocasionar lesión a la economía nacional, para lo cual debe preverse la organización y promoción de la industria electrónica en el país, materia que se tratará en el párrafo IV de este informe.

II Empresa Nacional de Televisión

De acuerdo con lo anterior se ha elaborado en este Ministerio un anteproyecto de ley destinado a crear una persona jurídica de Derecho Público, denominada Empresa Nacional de Televisión, organismo del Estado con patrimonio propio y administración autónoma.

Libertad de Impresión

a) FINALIDAD . - Se establece que por intermedio de dicha Empresa el Estado ejercerá el monopolio sobre la radiodifusión de televisión en el país, entregando a su cargo, en forma exclusiva, el uso de los canales de televisión, la producción y control de programas, la emisión, transmisión y retransmisión de ellos en todo el territorio nacional sea que se originen en el país o provengan del exterior.

Lo anterior, sin perjuicio de las concesiones de televisión otorgadas a las Universidades, con fines específicamente educacionales y culturales.

b) DIRECCION Y ADMINISTRACION. - Se determina que la Empresa sea dirigida y administrada por un Consejo compuesto por nueve miembros, que representen, en forma amplia, a los diversos sectores de la colectividad a los cuales corresponde tener ingerencia en esta clase de actividad, teniéndose esencialmente en vista la mayor autonomía y el funcionamiento de alto nivel e independiente de influencias perturbadoras para el buen desarrollo de esta Empresa.

En el plano gubernativo, se designa como miembros al Ministro del Interior - que presidirá el Consejo - y el Subsecretario de Educación Pública; en el aspecto técnico, le integran el Director General de Servicios Eléctricos y dos representantes de la Corporación de Fomento de la Producción; en el plano universitario, se designa a los Rectores de las Universidades de Chile, Católica de Chile y Técnica del Estado; y como representante de la prensa, se señala al Presidente del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas.

c) FINANCIAMIENTO. - El mencionado anteproyecto consulta el establecimiento de un impuesto por la internación al país de cada aparato receptor de

Hasta cuando más impuestos

televisión armado y, además, el pago de un derecho mensual por parte de los propietarios de aparatos de televisión, lo que constituye una práctica ampliamente generalizada para el financiamiento de la televisión, debiendo señalarse que este pago significa un desembolso de mínima cuantía y, sin embargo, por el creciente número de aparatos de televisión, produce un apreciable rendimiento.

También se contemplan como fuente importante de financiamiento, los ingresos que se obtengan por concepto de anuncios y avisos de publicidad o propaganda comercial en los programas de televisión.

Cálculos sobre el rendimiento del derecho que se proyecta aplicara los aludidos propietarios, sobre la base de 3 escudos mensuales, permiten establecer que en el año 1965 alcanzaría a una suma de E*3,600,000 anuales, ya que se estima que en esa época el número de propietarios sería de unos cien mil. Se calcula asimismo que los gastos anuales en esa época serían del orden de los dos a tres millones de escudos. Los estudios de posibilidades señalan que en el año 1970 el número de esos propietarios llegaría a unos quinientos mil, que pagarían anualmente derechos por valor de E*18,000,000.- y en la misma época los gastos de la empresa serían del orden de los cinco a seis millones de escudos.

En relación con lo anterior, es de interés anotar que, conforme lo ha demostrado la experiencia, cuando se cuenta con buenos programas de 4 a 6 horas diarias, el incremento de la televisión en un país es sumamente rápido y en un período de diez años el número de aparatos de televisión alcanza a un tercio del número de radioreceptores. Obsérvase que en la actualidad hay en Chile 1,500,000 radioreceptores.

d) DESTINACION DE UTILIDADES.- Se considera conveniente destinar las utilidades anuales que produzca la explotación de esta Empresa, a la construcción de establecimientos educacionales (50%), al incremento de fondos para bibliotecas, archivos y museos (10%), al fomento y desarrollo de las actividades del deporte (10%), a fines de extensión cultural universitaria y promoción de la

investigación científica (10%), y al desarrollo de las actividades propias de la Empresa.

Con respecto a lo último, es preciso tener en cuenta que la televisión demandará la construcción de edificios y estudios para la producción de programas, en una planificación progresiva.

e) **NORMAS SOBRE PROGRAMAS.** - Se establece en el anteproyecto que la Empresa tendrá como deber especial velar por el nivel cultural, artístico y moral de los programas.

Se consultan las normas necesarias sobre limitación en materia de transmisión de anuncios y avisos de publicidad o propaganda comercial, para lo cual se han tenido en cuenta las disposiciones y la experiencia de diversos países de televisión desarrollada. Se contemplan también limitaciones en cuanto a la proporción de programas de producción nacional, normas sobre la fijación de horas en que deben suspenderse las transmisiones y otros preceptos sobre regulación de programas.

f) **INDUSTRIA NACIONAL ELECTRONICA.** - El anteproyecto prevé además las disposiciones necesarias para la organización y promoción de la industria nacional electrónica, orientada hacia la fabricación de aparatos receptores de radio y televisión y sus accesorios.

III. - Ideas sobre el desarrollo de la televisión a través de territorio nacional.

Al respecto, los estudios técnicos permiten establecer que la elaboración de los programas, cuyo alto costo es uno de los factores importantes de considerar, corresponde hacerla en Santiago, organizándose una cadena de estaciones repetidoras cada cincuenta kilómetros, utilizando para ello la red nacional de telecomunicaciones, a base del sistema de microondas (telefonía, telegrafía y televisión) en el sector comprendido entre Santiago y Concepción.

Es conveniente notar que debido al alto costo de los programas, es

antieconómico que cada emisora trabaje a base de su propio estudio. Por ello, generalmente, los programas básicos se producen en estudios centrales en ciudades de primera importancia, repitiéndolos a través de zonas más extensas, uniendo el estudio central por medio de la red de microondas.

El referido sistema permite extender la televisión en el sector señalado del territorio nacional y en una franja de 30 kilómetros a oriente y poniente de los canales de TV. Con esta modalidad, pues, se logra el aprovechamiento total de los programas elaborados en Santiago, repitiéndolos inmediatamente en ese sector, sin mayor gasto, fuera del inicial de instalación de la estación repetidora.

Se calcula que el costo del establecimiento de la TV, de acuerdo con dicho sistema, dentro del sector Santiago, Valparaíso, Concepción, será del orden de US\$1,000,000.-, suma que comprende US\$350,000.-, costo de instalación de la estación en Santiago, y el saldo para el establecimiento de las estaciones repetidoras, estimado en US\$35,000.- cada una.

Fuera del sector indicado, no es posible utilizar el sistema de microondas, por cuanto un canal de TV utiliza 600 canales telefónicas. Por esta razón, para el resto del país, técnicamente resulta recomendable instalar pequeñas estaciones independientes, las cuales, con una demora mínima, de 24 a 48 horas, estarían en condiciones de transmitir los programas elaborados en Santiago, por medio de películas o por el sistema video-tape (cintas magnéticas).

Con todo, se considera prudente que antes de adoptar un criterio sobre el sistema más adecuado para transmitir imágenes de TV a larga distancia y de hacer las cuantiosas inversiones consiguientes, es oportuno esperar por el lapso de unos dos años las posibilidades prácticas que en este campo pueden ofrecer los experimentos y avances que intensamente se realizan en la actualidad, principalmente en Estados Unidos.

Se alvado de Buena

Por ello, resulta recomendable, en una primera etapa, establecer la televisión en Santiago y Valparaíso y, eventualmente, no más allá de Concepción.

IV.- Industria Nacional Electrónica

El establecimiento de la TV nacional supone necesariamente resolver el problema de la producción de aparatos de televisión para un mercado potencial de 8 millones de habitantes. Este es un aspecto básico de la materia a que se refiere el presente informe, que debe ser abordado adecuadamente, pues, de lo contrario, se podría producir un trastorno grave para la economía nacional, por el egreso de divisas que se originaría en caso de no organizarse la fabricación nacional de receptores. Basta hacer notar, por vía ilustrativa, que, de tener que importar 300,000 aparatos de televisión, calculando el precio de cada uno en 200 dólares, se produciría una compra en el exterior por valor de US\$60,000,000.-

Debe tenerse en consideración que, conforme a las estadísticas y estudios técnicos, en un país de las características del nuestro, el número de aparatos de televisión y de radiorreceptores corrientes está en la proporción de 1 a 5, vale decir que por cada cinco radiorreceptores hay un aparato de TV.

Es de interés al respecto tener en cuenta que en Chile hay actualmente 1,500,000 radiorreceptores, lo que significa que en una primera etapa el número de aparatos de TV ha de alcanzar a unos 300 mil.

Los estudios técnicos previos sobre posibilidades de producción nacional indican como recomendable para una primera etapa un plan de fabricación de aparatos en un número de 50,000 por año, lo que en un lapso de 6 años permitiría completar la producción de 300,000. Lo anterior, sin perjuicio de proyectar hacia el futuro una línea progresiva de fabricación que permitiera satisfacer las necesidades crecientes del mercado interno y, si fuera posible, desarrollar un mercado de exportación, buscando las coordinaciones y ventajas dentro del Área Latinoamericana de Libre Comercio.

Se calcula que el precio de venta al público de cada aparato, resultaría de F*580.- *Es posible ya que esta industria por el hecho de pertenecer a Cuba no pague impuestos.*

En este plan de producción, los materiales y servicios nacionales representan un 68,5% del costo, y a la parte importada, el 31,5% restante.

La producción anual de 50,000 receptores significaría una inversión de divisas ascendente a la suma de US\$1,500,000., valor CIF.

En cuanto al personal que se ocuparía dentro de tal plan, sería del orden de 650 personas, entre empleados y obreros.

No sería realista, por ahora, considerar una producción del orden de 100,000 receptores por año. No obstante, si en el futuro el mercado justificara tal volumen de producción sería posible llegar a fabricar en el país todas las partes y componentes de los aparatos con excepción de una muy pequeña cantidad, que vendría a representar menos del 5% del precio de costo.

Es importante conseguir que como ya en este momento la gran mayoría de las partes y componentes para la fabricación de televisores se encuentran disponibles en algunos de los países miembros de la Alianza Latinoamericana de Libre Comercio, el intercambio puede convertirse en un factor muy interesante y de favorable influencia sobre el nivel de precios.

- - - - -

Es lo que puedo informar a US. sobre el particular, de acuerdo con los antecedentes reunidos hasta la fecha.

Saluda atentamente a US.